

# Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción

## Resumen

### Introducción

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030 (ENByPA 2025-2030) surge de la actualización de la ENByPA 2016-2020 (prorrogada hasta 2024) y en alineación al Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal. Es la política pública que la República Argentina establece en pos de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

Como resultado de la actualización, se presentan cuatro documentos que muestran un rumbo a seguir para la toma de decisiones que incluyan a la biodiversidad; la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el Plan de Acción, el Componente de Restauración Ecológica y el presente Resumen que reúne los conceptos clave de cada uno de ellos (Fig.1)

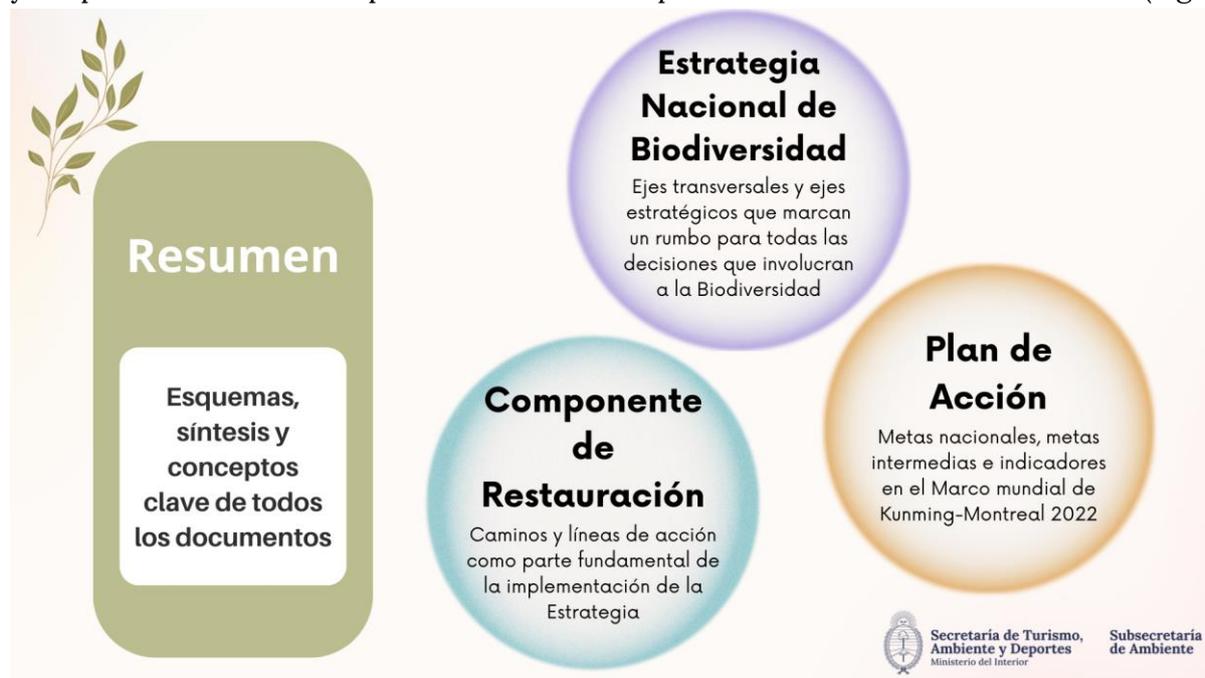


Figura 1: Estructura general de los documentos que integran la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción

# Estrategia Nacional de Biodiversidad

La ENByPA se compone de ejes transversales, ejes estratégicos, objetivos y metas nacionales prioritarias que, en forma coordinada, orientan acciones, normativas y procedimientos (Fig.2). Es la guía para la adopción de medidas que promuevan un mayor conocimiento y valoración de los bienes naturales del país y sus servicios ecosistémicos, aborden sus amenazas, garanticen su conservación y fomenten su restauración, uso sostenible y la distribución de sus beneficios en forma equitativa. Es relevante mencionar que, en esta Estrategia actualizada, se reivindica la importancia de la conservación de los ecosistemas saludables como primera medida, ya que albergan no sólo a la biodiversidad, sino también a la historia de la vida en ese territorio. Asimismo, se promueve la restauración ecológica con sus dimensiones ecológicas y sociales como complemento para la conservación, en aquellos casos en los que se requiere de la intervención humana para recuperar áreas degradadas, dañadas o destruidas.



Figura 2: Estructura de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

La ENByPA se constituye como herramienta de gestión que traza un camino para las decisiones que involucran al ambiente en general y a la biodiversidad en particular. Al ser un instrumento para la acción, la Estrategia revisita los valiosos antecedentes que existen en la materia y fija un rumbo a seguir. Fue diseñada como un componente transversal de la agenda pública, cuya implementación involucra diversas carteras ministeriales, niveles de gobierno, instituciones académicas y científicas, pueblos indígenas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

La ENByPA eleva y potencia el valor de la biodiversidad en las políticas, programas y planes que se llevan a cabo en el país, tanto en la actualidad como en el futuro. Contribuye

a detener la pérdida de diversidad biológica, a conservar y asegurar ecosistemas resilientes y a erradicar la pobreza. Se constituye entonces como una herramienta crucial para alcanzar un desarrollo humano sostenible.

La actualización de la Estrategia fue producto de un proceso de cooperación intersectorial, interjurisdiccional y participativo que tuvo lugar en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), el cual contó con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>1</sup>.

El documento actual sintetiza los compromisos asumidos por el país en adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Ley N° 24.375), siendo Argentina uno de los 196 Estados parte que lo ratifican. El marco referencial surge del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y de las metas acordadas en la Conferencia de la Diversidad Biológica de 2022, celebrada en Kunming-Montreal (COP 15). Estas metas establecidas en el ámbito internacional, han sido revisadas y adaptadas en el Plan de Acción, atendiendo las características, prioridades y capacidades nacionales.

## Objetivos

El objetivo principal de la ENByPA es brindar un marco a las políticas, programas, planes y proyectos en materia de biodiversidad de modo que sean coordinados e integrados en pos del desarrollo humano sostenible. Este propósito nos impulsa a incorporar en la Estrategia, la visión de un desarrollo de país que integre la conservación, el uso sustentable de la biodiversidad como estrategia y la restauración, con una producción sostenible, sobre la base de un Territorio Nacional ordenado en cuanto al uso y ocupación de sus tierras.

En síntesis, la ENByPA se propone como objetivo fundamental alcanzar un desarrollo inclusivo que tenga como pilar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y la restauración ecológica.

Ejes transversales:

- Enfoque holístico
- Enfoque multi e intercultural de saberes
- Enfoque de “una salud” y “ecosalud”
- Perspectiva de equidad y diversidad
- Enfoque de conservación inclusiva

---

<sup>1</sup> Proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial de Biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM

- Enfoque de conocimiento científico

## Ejes estratégicos

### EJE 1. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

| Eje 1   | Subejes temáticos   | Lineamientos generales  | Plan de Acción 2025-2030                            |
|---|---|---|---|
| Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad | Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones | *asegurar la conservación y recuperación de las poblaciones silvestres y sus hábitats.  | Este eje se vincula con todas las metas nacionales. |
|   | Conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas naturales            | * promover procesos de planificación territorial y ordenamiento ambiental del territorio<br>* promover experiencias de uso sostenible y garantizar su viabilidad económica<br>* implementar el Plan de Acción de restauración ecológica |   |
|   | Áreas de conservación   | * incorporar diversas áreas de conservación al diseño y gestión de corredores de conservación.<br>* avanzar en la cobertura de protección de ecorregiones.<br>* fortalecer SIFAP (financiamiento, gestión)                              |   |
|   | Prevención, control y fiscalización de especies exóticas                            | * Fortalecimiento de la ENEEI   |   |

### EJE 2. CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

| Eje 2   | Subejes temáticos   | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030) |
|---|---|--|----------------------------|
| Conocimiento y gestión de la información sobre la Biodiversidad | Acciones, líneas de investigación y generación de información | * fomentar cooperación, intercambio de información y articulación entre sector científico y de gestión | Metas 16, 19,22            |
|   | Transferencia   | * promover y apoyar la transferencia de información por parte del personal científico                  |                            |
|   | Portales de información sobre Biodiversidad                   | * Promover articulación entre portales   |                            |
|   | Temáticas prioritarias de investigación                       | * Conservación, uso sostenible y valoración ecológica de la  |                            |

|  |                               |   |  |
|--|-------------------------------|---|--|
|  |                               | Biodiversidad<br>* Prácticas productivas y de consumo sostenibles<br>* Recursos genéticos |  |
|  | Monitoreo de la Biodiversidad | * fortalecer mecanismos de monitoreo de la biodiversidad                                  |  |

### EJE 3. CONCIENCIA, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

| Eje 3  | Subejos temáticos   | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030) |
|--|---|--|----------------------------|
| Conciencia, divulgación y educación sobre la Biodiversidad | Sistema educativo nacional  | * cumplimiento efectivo de la Ley de Educación Ambiental Integral (N° 27.621)  | Metas 13, 16, 19,20, 22    |
|  | Ámbitos de participación ciudadana                                      | * difundir conocimiento y puesta en valor de la biodiversidad y los beneficios que brinda  |                            |
|  | Ámbitos de gestión pública  | * promover y fortalecer la formación del personal de la administración pública sobre el valor y rol estratégico de la biodiversidad para el desarrollo del país. |                            |
|  | Ámbitos privados  |  |                            |
|  | Comunicación, difusión de la ENByPA y concientización sobre temas clave | * divulgación de la ENByPA para fomentar el cumplimiento de sus objetivos.   |                            |

### EJE 4. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO SOSTENIBLES

| Eje 4   | Subejos temáticos  | Lineamientos generales  | Plan de Acción (2025-2030) |
|---|--|---|----------------------------|
| Prácticas productivas y de consumo sostenible | Agroecosistemas  | * Apoyar el desarrollo de prácticas productivas de pequeña y mediana escala<br>* armonizar aspectos productivos y sociales<br>* Promover la diversificación de sistemas productivos<br>* Propiciar actividades vinculadas al aumento del valor económico agregado en origen | Metas 10 y 17              |
|   | Producción acuícola sostenible                                     |   |                            |
|   | Transformación de productos primarios y otros procesos productivos |   |                            |

### EJE 5. RECURSOS GENÉTICOS

| Eje 5 | Subejos temáticos | Objetivos específicos | Plan de Acción (2025-2030) |
|-------|-------------------|-----------------------|----------------------------|
|       |                   |                       |                            |

|                    |  |  |         |
|--------------------|--|--|---------|
| Recursos genéticos | *Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos<br>* Acceso a los Recursos Genéticos y los beneficios de su uso | * Fortalecimiento normativo<br>* Acceso a recursos genéticos y derivados<br>* Distribución de Beneficios<br>* Vigilancia y Cumplimiento<br>* Fortalecimiento institucional | Meta 13 |
|--------------------|--|--|---------|

## EJE 6. VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

| Eje 6                          | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030) |
|--------------------------------|--|----------------------------|
| Valoración de la Biodiversidad | Avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar, establecer y ponderar variables a fin de valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad. | Metas 5, 14, 15            |

## EJE 7. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

| Eje 7   | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030) |
|---|--|----------------------------|
| Prevención, control y fiscalización de la Biodiversidad | Articular y coordinar las acciones de prevención, control y fiscalización que realizan los diferentes organismos con competencias en la materia, | Meta 5                     |

## EJE 8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

| Eje 8  | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030)                         |
|--|--|--|
| Coordinación interinstitucional e intersectorial | Promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, a través de la formulación coordinada de políticas y acciones | Este eje se vincula con todas las metas nacionales |

## EJE 9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

| Eje 9                     | Lineamientos generales   | Plan de Acción (2025-2030)                |
|---------------------------|--|---|
| Cooperación internacional | fortalecer los mecanismos de cooperación entre los países de la región | Este eje se relaciona con todas las metas |

## Plan de acción (2025-2030)

La Visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal es la de un mundo donde “...para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas y brindando beneficios esenciales para todas las personas...”. Mientras que la misión del Marco hacia el 2030 es “...Adoptar medidas urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza hacia la recuperación, garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de ella...”

Teniendo en cuenta el horizonte temporal es que se realiza este Plan de Acción. Está conformado por 22 Metas Nacionales, redactadas en consonancia con el Marco Mundial de Kunming-Montreal; metas intermedias, que identifican hitos de acción que permiten una mejor planificación en el corto plazo e indicadores para el monitoreo del cumplimiento de las Metas Nacionales (Fig. 3).



Figura 3: Estructura y componentes del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

### Metas nacionales

En este resumen se muestran las Metas Nacionales Prioritarias como resultado del trabajo de revisión y adaptación de las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal a la realidad argentina, atendiendo las características, prioridades y capacidades regionales. Para conocer las metas intermedias, los indicadores y la revisión de normativa asociada a cada tema, ver el documento completo del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

**META NACIONAL 1.** Para 2030 tiende a cero la pérdida o reducción de áreas de importancia para la biodiversidad, entendiéndose: áreas protegidas, conservadas, bajo restauración, con potencial de conservación, de uso sostenible por pueblos indígenas y comunidades locales, y otras áreas de importancia; las cuales serán incluidas en un marco general de un ordenamiento ambiental del territorio de acuerdo a lo que establece la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675).

**META NACIONAL 2.** Contar para el 2026 con un Plan Nacional de Restauración y con un Sistema Nacional de información sobre Restauración de los Ecosistemas, de manera que para antes del 2030 se implemente efectivamente la restauración equitativa en al menos un 30% de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas degradadas, con el fin de mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad y conectividad ecológicas.

**META NACIONAL 3.** Para el 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conservan y gestionan eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación y restauración eficaces basadas en áreas, incluyendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales.

**META NACIONAL 4:** Garantizar que se incrementen con urgencia las medidas de gestión necesarias para detener las causas de extinción de las especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies y sus hábitats, con el objetivo de reducir significativamente el riesgo de extinción. Mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación. Gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la funga, fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre la humanidad y las especies silvestres en favor de la coexistencia, a través de la capacitación, la educación, el fortalecimiento del marco regulatorio en la conservación de la biodiversidad, la investigación aplicada, el diálogo de saberes y la protección y promoción de las formas de vida respetuosas con el territorio que habitan.

**META NACIONAL 5:** Garantizar que el uso, la extracción y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos negativos sobre las otras especies y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas al tiempo que se respeta, valora y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

**META NACIONAL 6.** Prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras a través de la implementación de un sistema coordinado e integrado por autoridades con competencias en la materia para la alerta, detección temprana, control y/o erradicación de dichas especies, naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad; en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEI). Reducir las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, erradicando y controlando las prioritarias.

**META NACIONAL 7:** Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

**META NACIONAL 8.** Minimizar los impactos negativos del clima (incluyendo la acidificación de los océanos) en la biodiversidad y aumentar su resiliencia. Fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad; entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en

los ecosistemas. Antes del 2026 las Estrategias, planes y proyectos de las leyes nacionales 24375, 24701 y 27520 se articulan para poder trabajar de manera sinérgica en el logro de sus objetivos principales.

**META NACIONAL 9.** Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad. Asegurar el cumplimiento mediante, entre otras cosas, actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad, protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas en el Marco del Convenio N°169 de la OIT y por las comunidades locales, en particular los bienes y productos relacionados con la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida, la salud, la cultura y la espiritualidad.

**META NACIONAL 10:** Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas."

**META NACIONAL 11:** Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas. Estas intervenciones contribuyen a proteger, recuperar y utilizar sustentablemente bienes y servicios ecosistémicos tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización, la reducción del riesgo de enfermedades, la biodiversidad nativa y la protección frente a peligros y desastres.

**META NACIONAL 12.** Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios y las infraestructuras verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso y los beneficios que se deriven de ellos. Este aumento se promoverá a partir de la promoción de una urbanización inclusiva, que integre la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica. De esta manera se garantiza una planificación urbana que proteja e incremente la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológica. Esto permitirá mejorar la salud, el bienestar de los seres humanos, y su conexión con la naturaleza.

**META NACIONAL 13.** Implementar políticas, crear normas jurídicas y administrativas, y promover la generación de capacidades a todos los niveles, con el fin de asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados. Garantizar el acceso adecuado a dichos recursos y lograr un aumento significativo en los beneficios compartidos para el año 2030, de conformidad con los acuerdos internacionales sobre el tema.

**META NACIONAL 14.** Garantizar la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental. Contar con un sistema de valoración de los servicios ecosistémicos asociado a las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes.

**META NACIONAL 15:** Identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENByPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socioambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración Social. Fomentar a través de políticas específicas que las empresas: a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluyendo a las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de

promover modalidades de consumo sostenibles; c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las propias empresas, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

**META NACIONAL 16.** Para antes del 2030 acrecentar la educación, educación digital, la construcción y el acceso a información adecuada, precisa y alternativa a los modelos de producción para que las personas elijan opciones de consumo sostenible y conozcan la proveniencia y los componentes de los productos, reduciendo el desperdicio de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos. Establecer marcos de políticas legislativas y de apoyo a la producción sostenible para promover la salud de la población y de los ecosistemas.

**META NACIONAL 17.** Antes del 2030, fortalecer las medidas existentes de bioseguridad para los productos de la biotecnología moderna, a los fines de prever posibles riesgos e impactos negativos utilizando la mejor metodología disponible, tal como se establece en el artículo 8 (g) del CBD, así como aquellas que promuevan su aprovechamiento y la distribución de sus beneficios.

**META NACIONAL 18.** Identificar, reformar o eliminar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica. Reemplazarlos de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa por otros incentivos que favorezcan y protejan a la biodiversidad.

**META NACIONAL 19.** Garantizar que las y los responsables de la toma de decisiones, profesionales y la sociedad en general, tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad. Fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales, sea estricta y únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional (Convenio 169 OIT/89 Ley N.º 24.071).

**META NACIONAL 20.** En virtud de un adecuado cumplimiento del Acuerdo de Escazú, garantizar el acceso a la información, a la participación y a la justicia para todas las personas, grupos y organizaciones, con especial atención a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como asegurar un entorno seguro y propicio para quienes promueven y defienden la protección de la biodiversidad. Asimismo, en el marco de la aplicación del Convenio N.º169 de la OIT, garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, con perspectiva de equidad e intergeneracionalidad.

**META NACIONAL 21.** Garantizar la perspectiva integral en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad mediante un enfoque equitativo en el cual todos los grupos sociales tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. Asegurar el reconocimiento de su igualdad en cuanto a los derechos, el acceso a las tierras y a los bienes naturales comunes y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27.499.

**META NACIONAL 22.** Desarrollar capacitaciones, proyectos y líneas de acción sobre educación para la biodiversidad y su uso sostenible desde una perspectiva integral. Mejorar la cantidad y la calidad de las ofertas (promovidas por organismos oficiales) de formación para el ámbito formal y no formal.

# COMPONENTE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PLAN DE ACCIÓN: BASES CONCEPTUALES, METODOLÓGICAS Y CAMINOS DE IMPLEMENTACIÓN

## Introducción

El presente resumen correspondiente al Componente de Restauración Ecológica, se inscribe como parte de la (ENByPA) actualizada en el año 2024. El plan de acción se desarrolla en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en la 15ª Conferencia de las Partes del CBD en diciembre de 2022. Entre los aspectos clave del marco se encuentran 23 metas para 2030. Entre ellas los estados se comprometen a que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las áreas de tierras, aguas continentales y costeras degradadas y los ecosistemas marinos estén bajo condiciones efectivas de conservación y/o restauración. Este compromiso se plantea en coincidencia con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), que convoca a recuperar los ecosistemas a escala mundial en beneficio de la humanidad y la naturaleza.

Para lograr incrementar la superficie bajo restauración es necesario considerar no solo aspectos ecológicos sino socioambientales (culturales, tecnológicos, económicos, legales, educativos) que determinan oportunidades y caminos viables para incrementar las áreas a restaurar. Cabe destacar que los esfuerzos para la restauración ecológica, en ningún caso reemplazan a la conservación de los ecosistemas. Sin embargo, la restauración ofrece una nueva forma de resolver el problema de pérdida de hábitats. Concibe como positiva la intervención de los seres humanos en los paisajes naturales, y en los degradados, dañados o destruidos; en los cuales no es posible la conservación.

## Objetivos

El objetivo general es promover la restauración de los ambientes degradados para contribuir a revertir la pérdida de la diversidad biológica, recuperar la conectividad, incrementar la resiliencia de los ecosistemas, prevenir y erradicar el avance de especies exóticas invasoras, mejorar la prestación de los servicios de los ecosistemas, promover la captura de carbono, combatir la desertificación y la degradación de las tierras y mejorar el bienestar humano.

Los objetivos específicos son:

- A. promover y acelerar la planificación, ejecución y seguimiento de actividades de restauración de los ecosistemas;
- B. identificar y formalizar metas, políticas y acciones nacionales, regionales y locales de restauración de los ecosistemas;
- C. promover la educación ambiental basada en restauración ecológica.

## Contenidos

### Mapeo de sitios de restauración de los ecosistemas en Argentina

En el contexto del creciente movimiento mundial de restauración ecológica en Argentina, se organizó una Red Nacional de Restauración Ecológica, que cuenta con nueve nodos que organizan y comparten actividades. En base a un proyecto colaborativo del Nodo Pampa de la REA, se ha desarrollado un incipiente proceso de mapeo de proyectos de restauración con datos aportados colaborativamente ([https://linktr.ee/mapeo\\_restauracion\\_argentina](https://linktr.ee/mapeo_restauracion_argentina)). La información provista por esta iniciativa y la generada por CONADIBIO, han permitido establecer hasta el momento 422 sitios de restauración en Argentina (Fig. 4).

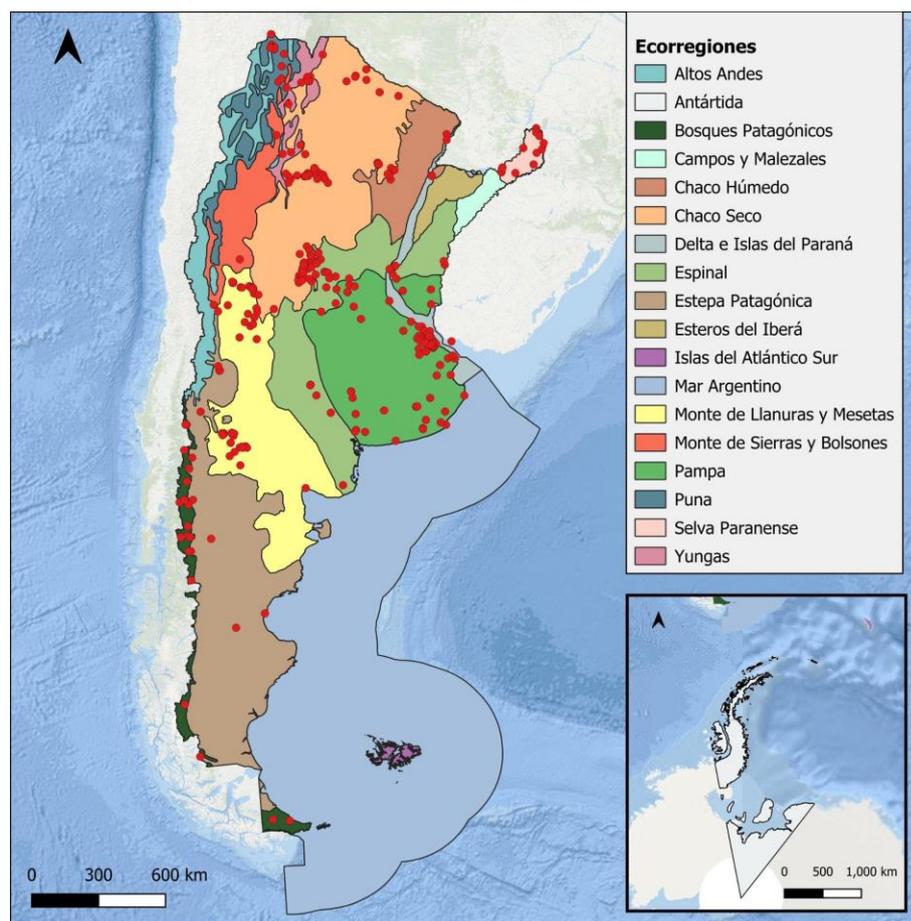


Figura 4. Sitios de restauración ecológica relevados en la Argentina. Fuente: Red de Restauración Ecológica de la Argentina y colaboraciones de Universidades y Centros de Investigación.

### Caminos y Líneas de Acción para la Restauración Ecológica

A partir de consideraciones ecológicas y sociales, y en el marco de lineamientos desarrollados en documentos internacionales, se presentan caminos y líneas de acción para dar orientación a la restauración ecológica en Argentina. El primer camino propone el trabajo en una línea de base, sistema de información, lecciones aprendidas y plan de restauración ecológica de la Argentina. El segundo camino plantea abordaje político y

financiero. El tercero aborda la generación de capacidades y formación ambiental en restauración (Fig. 5)

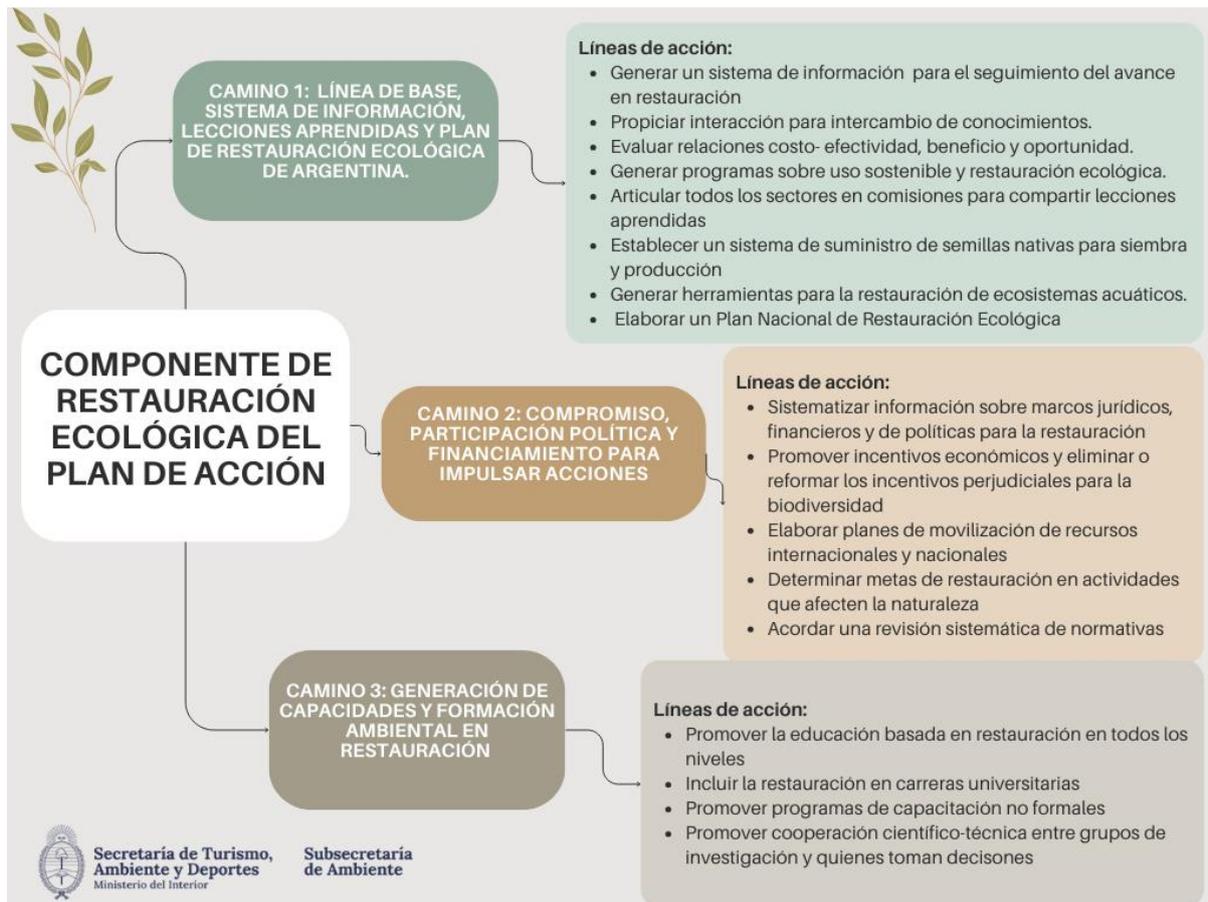


Figura 5: Caminos y líneas de acción para la Restauración Ecológica en Argentina

## Consideraciones finales:

El proceso de actualización de la ENByPA se llevó adelante a través del trabajo coordinado entre equipos con diferentes formaciones, puntos de vista y vínculos con la Biodiversidad. De esta manera se logró la redacción de documentos que muestran una diversidad de aspectos a tener en cuenta para la inclusión de la Biodiversidad en todas las decisiones que la involucran directa e indirectamente.

El cumplimiento de las Metas Nacionales planteadas en el Plan de Acción, requiere de un enfoque priorizado que combine la conservación, la restauración, la investigación científica, el diálogo intercultural y la equidad. Estos elementos son fundamentales para avanzar en la protección de la biodiversidad y garantizar que los esfuerzos de conservación sean sostenibles y equitativos en el largo plazo.

En cuanto al Componente de Restauración Ecológica, el diseño de caminos con sus líneas de acción y actividades específicas fue concebido no para prescribir sino para inspirar

construcciones o modelos de trabajo que resuelvan desafíos de la restauración en la Argentina. Pretende brindar a quienes toman decisiones y a toda institución y/o organización interesada en abordar el tema, herramientas que fueron elaboradas teniendo en cuenta aspectos clave y ajustadas a la realidad nacional para incrementar la escala y calidad de la Restauración Ecológica en cada territorio. En este contexto se aspira a que sea un catalizador y facilitador de nuevas sinergias y colaboraciones para impulsar la restauración de los ecosistemas en la Argentina.

Se espera entonces que estos documentos se conviertan en el rumbo a seguir para que el desarrollo humano sea sostenible, justo y equitativo, valorando a la Biodiversidad y reconociendo en ella a la historia de la vida, a la fascinante complejidad de las relaciones entre los seres vivos y a la belleza de la naturaleza de la cual somos parte.